

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 1586 -2008-OS/GG

Lima, 4 de julio de 2008

VISTO:

Los Memorandos N°s GFHL-1315-2008 y GFGN/ALGN-563-2008 de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 204-2006-OS/CD de fecha 9 de mayo de 2006, se aprobó el Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ), el cual tiene como objeto que los responsables de las unidades supervisadas que se encuentren debidamente inscritos en el Registro de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, efectúen inspecciones periódicas de sus establecimientos, instalaciones o unidades, según corresponda, a efectos de asegurar que su operación esté acorde con las normas técnicas, de seguridad y de medio ambiente establecidas en el ordenamiento jurídico vigente;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD de fecha 28 de agosto de 2007, se ampliaron los alcances del Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ), incluyéndose a los establecimientos e instalaciones de las empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos con contratos vigentes en el territorio nacional;

Que, mediante el artículo 9° de la citada resolución, se aprobó como Anexo el Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas (PDJ) de las empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos con relación a los lotes que operan, estableciendo que la presentación de dichas declaraciones debe iniciar en el mes de julio de 2008;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución de Consejo Directivo N° 204-2006-OS/CD, las referidas declaraciones juradas deben realizarse a través de los formatos que, para dicho fin, apruebe la Gerencia General de OSINERGMIN;

Que, para la elaboración de dichos formatos se requiere una revisión detallada, exhaustiva e integral de las normas técnicas, de seguridad y de medio ambiente, emitidas como parte de la reglamentación de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en el marco de las competencias de OSINERGMIN; entre las cuales destacan: el Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-EM, el Reglamento de las



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 136-2008-OS/GG

Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 032-2004-EM y, el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 052-93-EM;

Que, sin perjuicio de lo señalado, desde la entrada en vigencia de la Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD, la reglamentación del subsector hidrocarburos ha sido modificada y/o actualizada, en atención a las mejores prácticas que en materia técnica, de seguridad y medio ambiente se vienen implementando respecto de las actividades de hidrocarburos; habiéndose emitido nuevas disposiciones, tales como: el Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 043-2007-EM, el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM y el Decreto Supremo N° 037-2008-PCM mediante el cual se establecen Límites Máximos Permisibles de Efluentes Líquidos para el Subsector Hidrocarburos; normas que deben ser analizadas para la adecuada implementación de los referidos formatos para las Declaraciones Juradas (PDJ) para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos;

Que, así mismo, se debe considerar que la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural fue incorporada como órgano de línea de OSINERGMIN, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 459-2005-OS/CD, aprobándose su correspondiente Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) mediante Decreto Supremo N° 067-2007-PCM; y en ese sentido, al haber sido recientemente creada, se encuentra en un proceso de implementación y organización a fin de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, entre ellas, la implementación de los formatos antes señalados;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Cronograma para la presentación de las citadas declaraciones juradas, respecto de los contratistas que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, establecido en el Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD; a fin de que las instancias competentes adopten las acciones necesarias para que se elaboren los formatos para las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente (PDJ), de las empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos; acorde a las modificaciones incorporadas en la normativa vigente;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD, la Gerencia General se encuentra facultada para modificar el Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ);

Con la opinión favorable de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural y de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 528-2007-OS/CD, que aprueba el Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las unidades bajo responsabilidad de Empresas

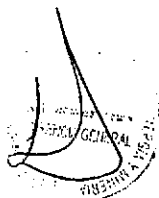


ANEXO

CRONOGRAMA PARA EL INICIO DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVAS A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE SEGURIDAD Y DE MEDIO AMBIENTE DE LAS UNIDADES BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS A CARGO DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS CON RELACIÓN A LOS LOTES QUE OPERAN

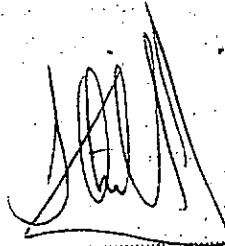
Mes/ Año (*)	Julio 2009
Empresas responsables	Contratistas a cargo de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

(*) La declaración jurada deberá contener toda la información requerida en los formatos y deberá ser presentada de acuerdo a los procedimientos que se creen para tal fin.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 1376-2008-OS/IG

Contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos, conforme al detalle expuesto en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.



EDWIN QUINTANILLA ACOSTA
Gerente General
OSINERGMIN

